

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el **PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105032-2021-00059-00**, informando que se allegó por parte del Juzgado Diecisiete Laboral de Bogotá respuesta al requerimiento efectuado. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

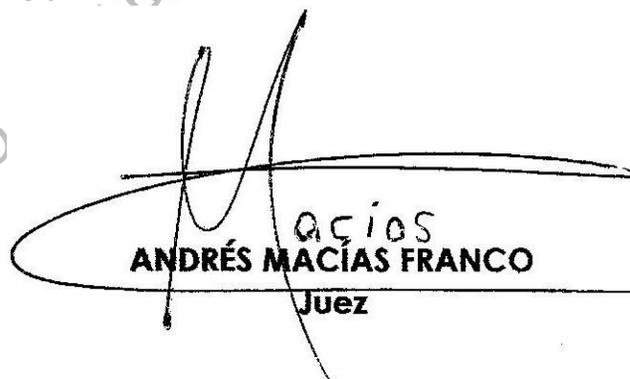
Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

Como quiera que el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá D.C. allega copia del expediente con radicado **No. 11001310501720210002500** en el que se profirió auto de fecha 20 de enero de 2022, mediante el cual se dispuso la acumulación del presente proceso al que cursa en ese estrado judicial, de conformidad a lo establecido en el artículo 150 del Código General del Proceso, se dispone:

ENVÍENSE las presentes diligencias al **JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, en cumplimiento al auto de fecha 20 de enero de 2022 proferido por ese estrado judicial, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente bajo el radicado **No. 11001310501720210002500**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez